

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 27 de julio de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiséis de Septiembre de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2023-0861

Por haber sido SUBSANADA la demanda en legal forma y por hallarse reunidos los requisitos de Ley, **ADMÍTASE** la anterior demanda **VERBAL SUMARIO DE PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA** incoada por **JESÚS FERNANDO ARISTIZABAL DUQUE y BLANCA NELLY ZULIAGA DUQUE** quien actúa a través de apoderado judicial contra **FERNANDO ORTIZ ORTIZ**.

Imprímasele a esta demanda el trámite correspondiente al PROCESO VERBAL SUMARIO.

En la oportunidad procesal se resolverá sobre las costas.

Al tenor de lo normado en el artículo 293 del C. G. del Proceso, se ORDENA el emplazamiento del demandado FERNANDO ORTIZ ORTIZ de conformidad con el artículo 108 de la misma obra procesal, Acuerdo PSAA14-10118 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y artículo 10 de la Ley 2213 de 2022; por tanto, por Secretaría, procédase a la **INCLUSIÓN** del demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

RECONÓCESE personería ADJETIVA a la sociedad CONFIANZA EMPRESARIAL S.A.S., representada legalmente por JAVIER RICARDO TORRES BETANCOURT , quien actúa como apoderado judicial de la parte demandante, conforme los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 27 de septiembre de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 068

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

7900